



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 24 de Mayo de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Mayo del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Literal f) del Artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que son funciones del Gobierno Regional planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyAT/GLJ, de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Consejo Regional de Huancavelica se pronuncie para realizar el estudio complementario de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tayacaja en el marco de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la elaboración del Estudio Complementario de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tayacaja, amparándose en la Ley N° 27795 – Ley de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 24 de Mayo de 2013.

Demarcación y Organización Territorial, el cual permitirá el análisis de conectividad, atracción, continuidad y confiabilidad, así como la evaluación, y de ser procedente declarar la viabilidad de dichas acciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, la coordinación con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial para su atención inmediata y supervisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos Precedentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Pablo Quina Capcha
PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO